

Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad Sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir

RESOLUCION N° 1477/2024

POR LA CUAL SE RATIFICA LA MISION Y VISION INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI).

Asunción, 16 de diciembre de 2024

VISTO: El acta número N°03/2024 de fecha 02 de diciembre del año 2024 del Comité de Control Interno (CCI)

CONSIDERANDO: Que la Norma de Requisitos Mínimos en el Componente Control de la Planificación, Direccionamiento Estratégico, establece que la Misión y Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional, y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.

Que la Auditoría del Poder Ejecutivo a través de la Resolución N° 326/2019, de fecha 17 de octubre de 2019, resolvió textualmente cuanto sigue:
Establecer que los Órganos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.

Que, a través de la Resolución CGR N° 147/19, de fecha 25 de marzo de 2019, la Contraloría General de la República, se ha aprobado la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.

Que, la Contraloría General de la República a través de la Resolución CGR N°377/16 de fecha 13 de mayo de 2016, se ha adoptado la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, como marco de control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Organismos y Entidades del Estado sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Resolución P/N° 449/2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN VERSIÓN 02, PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA" de fecha 28 de diciembre de 2023.

Que, la Ley 2199/03, en concordancia con la Ley 904/81" ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS", facultan a la Presidenta del Instituto Paraguayo del Indígena, a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 1799, de fecha 03 de junio del 2024, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) al General de División (R) Juan Ramón Benegas Ferreira.

Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad Sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir"

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA

RESUELVE:

1º. **RATIFICAR**, la misión y la visión institucional del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), de acuerdo con el siguiente detalle:

MISIÓN:

"Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

VISIÓN:

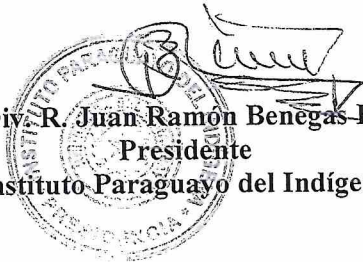
"Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".

2º. **ESTABLECER** el uso obligatorio en todos los documentos oficiales de la institución y sus respectivas dependencias.

3º. **DEJAR** sin efecto la resolución P/Nº450/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023.

4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena



Claudelina González Palacios
Secretaría General
Instituto Paraguayo del Indígena

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, el marco del respeto a su autodeterminación y participación".